



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/45
31 de octubre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima séptima Reunión
Montreal, 28 de noviembre – 2 de diciembre de 2016

PROPUESTA DE PROYECTO: Fiji

Este documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, tercer tramo) PNUD y PNUMA

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Fiji

| (I) TÍTULO DEL PROYECTO | ORGANISMO | REUNIÓN QUE LO APROBÓ | MEDIDA DE CONTROL |
|---------------------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------|
| Plan de eliminación de HCFC (etapa I) | PNUD (director) y PNUMA | 65 ^a | 35% para 2020 |

| (II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C Grupo I) | Año: 2015 | 3,87 (toneladas PAO) |
|--|-----------|----------------------|
| | | |

| (III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO) | | | | | | | | Año: 2015 | |
|--|-----------|---------|------------------------|---------------|---------------|-------------|---------------------|-------------|--------------------------|
| Sustancia química | Aerosoles | Espumas | Lucha contra incendios | Refrigeración | | Disolventes | Agentes de procesos | Uso en lab. | Consumo total del sector |
| | | | | Fabricación | Mantenimiento | | | | |
| HCFC-123 | | | | 0,0 | 0,0 | | | | 0,0 |
| HCFC-124 | | | | 0,0 | 0,0 | | | | 0,0 |
| HCFC-141b | | | | 0,0 | 0,0 | | | | 0,0 |
| HCFC-142b | | | | 0,0 | 0,02 | | | | 0,02 |
| HCFC-22 | | | | 0,0 | 3,85 | | | | 3,85 |

| (IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO) | | | |
|--|------|--|------|
| Nivel básico en 2009 - 2010: | 8,4 | Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas: | 5,77 |
| CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO) | | | |
| Ya aprobado: | 2,02 | Remanente: | 3,75 |

| (V) PLAN ADMINISTRATIVO | | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Total |
|-------------------------|------------------------------------|--------|------|------|------|--------|--------|
| PNUD | Eliminación de SAO (toneladas PAO) | 0,4 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,1 | 0,5 |
| | Financiación (\$EUA) | 65 237 | 0 | 0 | 0 | 21 745 | 86 982 |
| PNUMA | Eliminación de SAO (toneladas PAO) | 0,3 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,1 | 0,3 |
| | Financiación (\$EUA) | 47 065 | 0 | 0 | 0 | 13 052 | 60 117 |

| (VI) DATOS DEL PROYECTO | | | 2011 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Total |
|---|-------|--------------------|---------|------|--------|------|---------|------|------|------|--------|---------|
| Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal | | | n/a | 8,4 | 8,4 | 7,6 | 7,6 | 7,6 | 7,6 | 7,6 | 5,5 | |
| Consumo máximo permitido (toneladas PAO) | | | n/a | 5,8 | 5,8 | 5,2 | 5,2 | 5,2 | 5,2 | 5,2 | 3,8 | |
| Financiación acordada (\$EUA) | PNUD | Costos de proyecto | 71 800 | 0 | 37 900 | 0 | 59 850 | 0 | 0 | 0 | 19 950 | 189 500 |
| | | Gastos de apoyo | 6 462 | 0 | 3 411 | 0 | 5 387 | 0 | 0 | 0 | 1 795 | 17 055 |
| | PNUMA | Costos de proyecto | 47 900 | 0 | 24 400 | 0 | 41 650 | 0 | 0 | 0 | 11 550 | 125 500 |
| | | Gastos de apoyo | 6 227 | 0 | 3 172 | 0 | 5 415 | 0 | 0 | 0 | 1 502 | 16 316 |
| Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA) | | Costos de proyecto | 119 700 | 0 | 62 300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 182 000 |
| | | Gastos de apoyo | 12 689 | 0 | 6 583 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 19 272 |
| Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA) | | Costos de proyecto | 0 | 0 | 0 | 0 | 101 500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 101 500 |
| | | Gastos de apoyo | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 802 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 802 |

| | |
|---------------------------------|--------------------|
| Recomendación de la Secretaría: | Aprobación general |
|---------------------------------|--------------------|

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Fiji, el PNUD, en su calidad de organismo de ejecución director, ha presentado a la 77^a reunión una solicitud de financiación para el tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC¹ con un costo total de 112 302 \$EUA, desglosado en 59 850 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 5 387 \$EUA para el PNUD, y 41 650 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 5 415 \$EUA para el PNUMA. La presentación comprende un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo y el plan de ejecución del tramo para 2017 a 2020.

Informe sobre el consumo de HCFC

Consumo de HCFC

2. El Gobierno de Fiji notificó un consumo de 3,87 toneladas PAO para 2015, cantidad que es inferior al consumo máximo admisible establecido en el Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo. El consumo de HCFC en 2011-2015 se recoge en la tabla 1.

Tabla 1. Consumo de HCFC en Fiji (datos del Artículo 7, 2011-2015)

| HCFC | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Nivel básico* |
|--------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|
| Toneladas métricas (tm) | | | | | | |
| HCFC-22 | 262,53 | 260,84 | 139,52 | 121,49 | 70,03 | 152,18 |
| HCFC-142b | 0,32 | 0,38 | 0,00 | 0,28 | 0,32 | 0,62 |
| Total (tm) | 262,85 | 261,22 | 139,52 | 121,77 | 70,35 | 152,80 |
| Toneladas PAO | | | | | | |
| HCFC-22 | 14,44 | 14,35 | 7,67 | 6,68 | 3,85 | 8,37 |
| HCFC-142b | 0,02 | 0,02 | 0,00 | 0,02 | 0,02 | 0,04 |
| Total (toneladas PAO) | 14,46 | 14,37 | 7,67 | 6,70 | 3,87 | 8,4 |

*El Gobierno de Fiji presentó una solicitud de revisión de su base de referencia de HCFC a la 57^a reunión del Comité de Aplicación establecido con arreglo al Procedimiento relativo al Incumplimiento del Protocolo de Montreal.

3. La disminución en el consumo de HCFC desde los niveles de 2014 a los de 2015 se atribuye al estricto sistema de permisos o licencias y al sistema de cuotas de importación para los HCFC que están en vigor.

Informe de ejecución del programa de país (PP)

4. El Gobierno de Fiji comunicó los datos de consumo del sector de HCFC indicados en el plan de ejecución del PP de 2015, que son coherentes con los datos comunicados conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe sobre el avance de las actividades de ejecución del segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC

Marco jurídico

5. Fiji dispone actualmente de una ley sobre sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) promulgada en 1998 y su reglamento correspondiente (2010) que establecen un sistema de permisos o licencias para todas las SAO en relación con el manejo, el almacenamiento, la venta, las importaciones y las reexportaciones, incluso a los buques pesqueros de pabellón extranjero. Se capacitó a 51 oficiales

¹ Según la carta del 23 de septiembre de 2016 del Ministerio de Medio Ambiente de la República de Fiji al PNUD.

encargados de hacer cumplir la ley en supervisión de las importaciones y exportaciones de SAO y en el uso de identificadores de refrigerantes; y se adquirieron dos conjuntos de identificadores de refrigerantes que se distribuyeron en la oficina de aduana.

Sector de servicio y mantenimiento de la refrigeración

6. Se llevaron a cabo las siguientes actividades: se capacitó a 296 instructores y técnicos de servicio en buenas prácticas de servicio y mantenimiento de refrigeración y en manipulación segura de refrigerantes inflamables (p. ej., amoníaco, hidrocarburos y dióxido de carbono) y se les dotó de equipos (p. ej., cilindros de recuperación, pistones de distribución, detectores de fugas, escalas); se completó la certificación de técnicos de refrigeración y aire acondicionado, certificándose a 1 138 técnicos. En virtud del programa de recuperación y reciclaje, las miniunidades de reciclaje que se proporcionaron en el tramo anterior permitieron recuperar y reciclar 130 kilogramos de HCFC.

7. La Dependencia Nacional del Ozono, en consulta con el Ministerio de Pesca y las partes interesadas pertinentes, preparó el borrador de un plan quinquenal que contiene las directrices y las opciones de retroadaptación y otros métodos para apoyar la conversión de los equipos de refrigeración en el sector de la pesca, una vez aprobado.

Unidad de ejecución y supervisión del proyecto

8. La ejecución de las actividades en el marco del plan de gestión de la eliminación de HCFC está dirigida por la Dependencia Nacional del Ozono, que forma parte del Departamento de Medio Ambiente. Se están celebrando reuniones con diversas partes interesadas con el fin de establecer planes de trabajo anuales, supervisar la gestión administrativa de todo el programa y preparar informes sobre la marcha de las actividades.

Nivel de desembolso de los fondos

9. A septiembre de 2016, de los 182 000 \$EUA aprobados hasta entonces se habían desembolsado 161 073 \$EUA (101 173 \$EUA para el PNUD y 59 900 \$EUA para el PNUMA). El saldo de 20 927 \$EUA se desembolsará a finales de diciembre de 2016 (tabla 2).

Tabla 2. Informe financiero de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC de Fiji (\$EUA)

| Organismo | Primer tramo | | Segundo tramo | | Total aprobado | |
|-------------------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|---------------|
| | Aprobados | Desembolsados | Aprobados | Desembolsados | Aprobados | Desembolsados |
| PNUD | 71 800 | 71 028 | 37 900 | 30 145 | 109 700 | 101 173 |
| PNUMA | 47 900 | 47 900 | 24 400 | 12 000 | 72 300 | 59 900 |
| Total | 119 700 | 118 928 | 62 300 | 42 145 | 182 000 | 161 073 |
| Tasa de desembolso (%) | 99 % | | 68 % | | 88,5 % | |

Plan de ejecución del tercer tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC (2017-2020)

10. Se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- (a) Finalización de la política, de las leyes y las normas para la introducción de sistemas de refrigeración con bajo potencial de calentamiento global de la atmósfera; difusión de esta información a las partes interesadas locales (es decir, asociación y los técnicos de servicio de refrigeración y aire acondicionado); y capacitación de 90 funcionarios de aduanas y encargados de la aplicación de la ley sobre SAO, eliminación de HCFC y técnicas de inspección de equipos basados en HCFC y HCFC, (PNUMA) (7 650 \$EUA);

- (b) Finalización del programa nacional de capacitación; 17 talleres de capacitación en buenas prácticas de mantenimiento, manejo de refrigerantes inflamables en sistemas de refrigeración y aire acondicionado y gestión de los HCFC en los sectores de refrigeración marinos y pesqueros para 425 técnicos de refrigeración y aire acondicionado (PNUMA) (24 000 \$EUA);
- (c) Adquisición de dos nuevos equipos para la recuperación y el reciclaje de refrigerantes HCFC-22 y herramientas para el mantenimiento (p. ej., herramientas de bloqueo, bombas de vacío, juegos de manómetros), y capacitación para su uso (PNUD) (14 850 \$EUA);
- (d) Finalización de la modalidad de ejecución y procedimientos para el programa de incentivos para reemplazar los actuales sistemas de refrigeración basados en HCFC-22 que no pueden ser retroadaptados mediante las alternativas disponibles (es decir, HFC-32, HC-600, HC-290, amoníaco), identificación de los beneficiarios del programa de incentivos de apoyo a las sustituciones para usuarios finales, y dos talleres sobre la ejecución del programa (PNUD) (25 000 \$EUA);
- (e) Comunicación y divulgación sobre la ejecución del plan de gestión de la eliminación de HCFC para difundir los calendarios de capacitación para técnicos de refrigeración y aire acondicionado, sistema de certificación para técnicos de refrigeración y aire acondicionado y ventajas de usar sistemas refrigerantes con bajo potencial de calentamiento de la atmósfera; y para difundir información sobre el manejo de refrigerantes inflamables entre funcionarios encargados de la aplicación de la ley (PNUMA) (10 000 \$EUA); y
- (f) Continuar con las actividades de planificación, ejecución y supervisión del plan de gestión de la eliminación de HCFC (PNUD) (20 000 \$EUA).

COMENTARIOS Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

COMENTARIOS

Informe sobre el consumo de HCFC

11. El consumo de HCFC-22 en 2011 y 2012 fue mayor que el de la base de referencia ya que incluye el consumo por ventas a granel a buques de propiedad extranjera. El consumo de HCFC-22 usado para el mantenimiento de equipos de refrigeración de buques de propiedad extranjera fue considerado como una exportación en virtud del Protocolo de Montreal y éste se aplicó mediante una política nacional en 2013.

12. El punto de partida para el consumo acumulativo sostenible en el consumo de HCFC fue revisado en la 73^a reunión y pasó de 8,40 toneladas PAO a 5,77 toneladas PAO. El consumo de HCFC notificado en 2015 de 3,87 toneladas PAO es inferior a su punto de partida.

13. En consonancia con la decisión 73/60(a)(ii), Fiji presentó una solicitud a la 57^a reunión del Comité de Aplicación establecido con arreglo al Procedimiento relativo al Incumplimiento del Protocolo de Montreal² para cambiar su base de referencia con el fin de que fuera coherente con su política de excluir las ventas a granel de HCFC a los buques de bandera extranjera. El Comité tomó nota de la participación y de la presentación realizada por la Dependencia Nacional del Ozono en esta reunión para proporcionar información sobre la solicitud, pero en vista del retraso en la

² Kigali, Rwanda, 9 de octubre de 2016.

presentación de la solicitud y el gran volumen de información que debe tenerse en cuenta, el Comité acordó aplazar el examen de la cuestión a su 58ª reunión³.

14. El Gobierno de Fiji también había confirmado a través del PNUD que las dificultades relativas al sistema de licencias y cuotas señaladas en el informe de verificación presentado a la 73ª reunión se resolvieron satisfactoriamente (es decir, la supervisión estrecha y el registro de las exportaciones de HCFC a los buques de bandera extranjera dentro de su sistema de licencias).

15. El Gobierno de Fiji había establecido cuotas de importación en 2016 y 2017 de 5,19 toneladas PAO, de conformidad con su Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

Informe sobre el avance de las actividades de ejecución del segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC

Sector de servicio y mantenimiento de la refrigeración

16. Para lograr la sostenibilidad del programa de capacitación de los técnicos, la Universidad Nacional de Fiji implementa el programa de capacitación en mantenimiento de equipos de refrigeración; la Dependencia Nacional del Ozono, la industria de la refrigeración y del aire acondicionado y la Comisión de Educación Superior están desarrollando y actualizando el programa de capacitación para incluir buenas prácticas de servicio en refrigeración en los programas académicos universitarios para profesionalizar los servicios de mantenimiento de la refrigeración; y se está prestando apoyo al plan de certificación para técnicos.

17. Con respecto al programa de incentivos a la retroadaptación para el sector pesquero, el PNUD explicó que las actividades se centrarán en la realización de talleres para la asociación de la industria de la refrigeración y el aire acondicionado y las partes interesadas de los buques de pesca para explorar las posibilidades de retroadaptación o de sustitución de equipos de refrigeración y de desarrollo de capacidades. El PNUD espera que, durante el tercer tramo, se identifique a los beneficiarios y comience la retroadaptación o la sustitución de los sistemas de refrigeración, una vez que se haya acordado una alternativa técnica. Dado que las opciones con bajo potencial de calentamiento de la atmósfera para usar en barcos pesqueros aún no existen, continuará la asistencia técnica para determinar la mejor opción para ayudar a este sector.

Conclusión

18. La Secretaría señaló que el sistema de licencias y cuotas de importación del país sigue en funcionamiento y permitirá reducciones en el consumo de HCFC en consonancia con el calendario de eliminación del Protocolo de Montreal; que el consumo de HCFC notificado en 2015 ya está por debajo del 10 % del punto de partida revisado establecido en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo; y que se han cumplido las condiciones de la decisión 73/60(c). Las actividades del sector de mantenimiento de la refrigeración y del aire acondicionado se están llevando a cabo en estrecha coordinación con las partes interesadas; y la sostenibilidad del programa de capacitación está asegurada con la colaboración en curso del país con la Universidad Nacional de Fiji, la industria de la refrigeración y del aire acondicionado, la Comisión de Educación Superior y la Dependencia Nacional del Ozono. Por consiguiente, el país está en el buen camino para cumplir con las medidas del Protocolo de Montreal para reducir en un 35 % el consumo de HCFC, medidas con las que Fiji se había comprometido en la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC.

³ Bangkok, Tailandia, 9 de julio de 2017.

RECOMENDACIÓN

19. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC para Fiji, y recomienda asimismo la aprobación general del tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC para Fiji y del plan de ejecución del tramo correspondiente a 2017-2020, con unos gastos de apoyo asociados con los niveles de financiación que se muestran en la siguiente tabla, en el entendimiento de que si Fiji se decide a realizar la retroadaptación y a adoptar el servicio y el mantenimiento para refrigerantes tóxicos e inflamables en equipos de refrigeración y de aire acondicionado pensados originalmente para sustancias no inflamables, lo haría asumiendo todas las responsabilidades y riesgos correspondientes, y sólo de conformidad con las normas y protocolos pertinentes:

| | Título del proyecto | Financiación del proyecto (\$EUA) | Gastos de apoyo (\$EUA) | Organismo de ejecución |
|-----|---|--|--------------------------------|-------------------------------|
| (a) | Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, tercer tramo) | 59 850 | 5 387 | PNUD |
| (b) | Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, tercer tramo) | 41 650 | 5 415 | PNUMA |